

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EdPW/vcs

SECC. 1ª N° 1436 /

LAS CONDES, 04 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de la Municipalidad de contar con la mayor información posible respecto de los contribuyentes y bienes raíces de la comuna; el Convenio de Cooperación, Anexo Técnico y Cláusula Anexa de fecha 1° de Julio de 2000; Decreto Secc. 1ª N° 2537 de fecha 26 de Septiembre de 2000 que aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio de Colaboración y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE en todas y cada una de sus partes la Modificación de Convenio de fecha 01 de Enero de 2011 celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y el Servicio de Impuestos Internos; cuyo objetivo es la mantención y actualización del catastro de bienes raíces de la comuna; el cobro de derechos de aseo de los mismos; el intercambio de información respecto de contribuyentes de la comuna clasificados en primera categoría y otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- ❖ Secretaría Comunal de Planificación
- ❖ Dirección de Administración y Finanzas
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección Jurídica
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Archivo

